

**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.**

presente lo q^d aparece en su Memorial, q^d original acompaña á esta Representacion, y á el se ha acordado el Decreto puesto á su continuacion. = El Ayuntamiento precisado notando la defensa de sus propios d^{os}; como de q^d se sostenga el culto de la Imagen de Maria S^{ma} de la Encarnacion, q^d en la Hermita del Partido de las Cuevas se venera, no puede prescindir de tomar una vez activa en un asunto, q^d siguiendo como se halla, se va á arruinar la Hermita, y á empizar, o faltar al todo, el culto, q^d se da á esta Santa Imagen á quien esta Villa ocurre en la escasez de Agua para los fuentos, lo mismo q^d en su campo, y en algunos Pueblos inmediatos, siendo la Causa el empeño del Cura Vicario en sostener allí por Capellan á D. Antonio Amorós, quien sino hubiera sido por el Mayor-domo Juan Josef Serrano todo lo hubiera destruido, y a por q^d de todo se quiere apropiarse, como aparece de los expedientes, q^d el Mayor-domo cita en su Memorial con atender á otra cosa el Pro. q^d es á Veroser para su mantenimiento lo q^d le dan los moradores de aquel Partido, q^d es una congrua excesiva con la qual se p^ueste Vico un Clerigo, que quando de los Abitos de Regular, no traiga mas q^d la necesidad de buscar q^d comer, y por queren ademas disponer, y Veroser por medio de Josef de la Cruz la dimosna q^d mantiene el Santuario, danole la Tablilla de antero, como estaba antes, son todas las disputas, q^d se han especifico, y estan haciendo, por ser D. Antonio Amorós a mucho capricho, y estas empeñado en q^d no haya otro q^d disponga mas q^d el. = El Ayuntamiento aludido